



INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PAGO MEDIANTE BIENES EN PETICIONES DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE CONECTA-CENTRALIZACIÓN

Con el fin de establecer el procedimiento para reflejar en las solicitudes de contratación de bienes de contratación centralizada la cantidad del precio total de las mismas que será satisfecho mediante la entrega de bienes, según las condiciones establecidas en el artículo 294 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), en la elaboración de la solicitud de petición se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Dejarán de utilizarse aquellas claves del catálogo denominadas “BIENES A ENTREGAR COMO PARTE DEL PAGO” como parte de la petición.
2. En su lugar se indicará en el apartado relativo *Información adicional* de la petición denominado *Condiciones y términos (bienes a entregar como parte del pago)*; la siguiente leyenda: “*El pago del precio total se realizará en parte mediante la entrega de otros bienes de la misma clase valorados en XXXXX euros*”.

Siendo XXXXX la cantidad que se va a satisfacer mediante la entrega de bienes al contratista, que en ningún caso podrá superar el 50 por 100 del precio total, tal y como establece el artículo citado del TRLCPS.

3. En el apartado de la solicitud de compra de bienes correspondiente al compromiso del gasto, se deberá minorar la cantidad total del importe contrato en aquella cantidad que se entregará en forma de bienes, de forma que dicho compromiso del gasto se limite al importe que, del precio total del contrato, no se satisfaga mediante la entrega de dichos bienes.
4. La petición deberá acompañarse de una relación del organismo que permita la identificación de los bienes a entregar como parte del pago, así como la oferta del adjudicatario firmada que incluya el importe de los bienes a entregar como parte del pago por los referidos bienes.